R&G MONSTER AT WORK

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente dos meses desde el día 18 de septiembre de 2023 al 2 de febrero de 2024, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (6000 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 200 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 40 lotes de 150 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 150 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 40 establecimientos pertenecientes a las cadenas de Hipermercados y Supermercados detalladas en el Anexo 1 a las presentes Bases y situados en los territorios de la península. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos).

"Establecimientos": Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción.

"Productos Promocionados": todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: "Monster Energy", "Monster Ripper V.3", "Monster Assault", "Monster Rossi", "Monster Rehab Lemonade", o "Monster Absolutely Zero", o " Monster Lewis Hamilton", o "Monster Mango Loco", o "Monster Punch", o "Monster Ultra Red", "Monster Ultra White", o "Monster Ultra Sunrise".
- Lata de 553 ml.: "Monster Energy".

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar los primeros 40 establecimientos (como máximo), pertenecientes a los establecimientos detallados en el Anexo 1 a las presentes Bases y situados en los territorios de la península que entre dos meses desde el día 18 de septiembre de 2023 al 2 de febrero de 2024, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias.

Igualmente, podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Alimentación Moderna de los territorios de la península adheridos a la promoción y detallados en el



Anexo 1.

Estas personas físicas serán las que podrán llevar a cabo la mecánica promocional detallada en las presentes Bases y optar a ganar los premios que se ponen en juego en la presente promoción.

En ningún caso podrán ser participantes en la promoción el dueño ni tampoco los empleados de los establecimientos adheridos a la promoción.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Mecánica promocional para los Establecimientos. Activación de la promoción en los establecimientos adheridos a la misma.

Las condiciones que deberán ser cumplidas por los Establecimientos para poder ser establecimientos adheridos a la presente promoción son las siguientes:

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados, CCEP IBERIA entregará en los Establecimientos que realicen dicha Compra Mínima el material de activación promocional.

Una vez le haya sido entregado por CCEP IBERIA el material de activación promocional, el Establecimiento activará la presente promoción.

B.1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (dos meses desde el día 18 de septiembre de 2023 al 2 de febrero de 2024, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias) siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de 150 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de 1 lata de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha compra de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de 1 latas de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido 1 lata de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.



Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 6.000 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- Nevera pequeña con diseño de Monster (15 unidades disponibles).
- > Waterproof Camera W/Memory card con diseño de Monster (15 unidades disponibles).
- ➤ E30 Gaming Headset con diseño Monster (10 unidades)
- Pegatinas con diseño garra Monster (2.980 unidades)
- Pegatinas con diseño Mango Loco (2.980 unidades)

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 150 unidades mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 150 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.3 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.



B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

- **1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es
- 2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o afectados por cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La participación la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados



por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos la entidad responsable y organizadora de la promoción.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsable del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.



- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.



Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: privacy@ccep.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.



DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA -sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publipromocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes



sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alguiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.



- El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

- **4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- **5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.
- **6. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.
- 7. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.



- 8. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)
- 9. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:
 - a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
 - b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
 - c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
 - d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.
- 10. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

11. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.



12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Un máximo de 40 puntos de venta del canal de ATWORK de las cadenas que se listan a continuación, que en cualquier caso estarán situados en toda la península:

PDV	Dirección	Localidad
ES105908 VITHAS A. SORIA (RE)	ARTURO SORIA 103	MADRID
557500 BANCO ESPAÑA CERCEDILLA	MARQUES DE LA VALDAVIA 15	CERCEDILLA
28300 PFIZER COMEDOR EMPRESA	EUROPA 20	ALCOBENDAS
566200 COMEDOR GLOBO MEDIA	FUENCARRAL-ALCOBENDAS KM 12,4	MADRID
548700 NATIONAL NEDERLANDEN	BRUSELAS 16	ALCOBENDAS
276900 TANATORIO NORTE	VALDEGOVIA 8	MADRID
PRISA NOTICIAS	VALENTIN BEATO 44	MADRID
ES100708 VITHAS MADRID ARAVACA	LA SALLE 12	MADRID
554500 AXA FUENTE DE LA MORA	FUENTE DE LA MORA 1	MADRID
18010D2 SIEMENS TRES CANTOS	EUROPA 5	TRES CANTOS
458000 ESADE MADRID	MATEO INURRIA 25	MADRID
200800 LABORATORIOS LILLY	DE LA INDUSTRIA 30	ALCOBENDAS
557200 MUTUA MADRILEÑA	LA CASTELLANA 33	MADRID
HOSP SAN RAFAEL CAF (ARAMARK)	SERRANO 199	MADRID
18010YM FREMAP MAJADAHONDA	POZUELO KM. 3,5	MAJADAHONDA
279000 COMEDOR EMPL SAN JOSE	PINAR DE SAN JOSE 98	MADRID
44C CAFESTORE PUNTO CONGRESO	ZORRILLA 10	MADRID
44A PUNTO ARGENTARIA	SANTA CATALINA S/N	MADRID
LD93 EUROFORUM INFANTES	REY 38	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
BANCO SABADELL (LAS TABLAS)	ISABEL COLBRAND 22	MADRID
574300 URBAN RAMIREZ PRADO	RAMIREZ DE PRADO 5	MADRID
252500 CETELEM	VIRGEN DEL PUERTO 55	MADRID
TORRE EMPERADOR (RTE. ELKAR)	DE LA CASTELLANA 259 D	MADRID
433200 JUST EAT	VARA DEL REY 1	MADRID
RESIDENCIA VALDELUZ LAS MERCED	CIGOITIA 13	MADRID
LH27 RESID. BALLESOL OLAVIDE	JUAN DE AUSTRIA 9	MADID
1802166 CASA SANTA TERESA	BURGOHONDO 25	AVILA
KF60 CC PEQUEÑA PROXIMIDAD CR	ASTURIAS S/N	CIUDAD REAL
534900 GAS NATURAL GNF LA TOBA	CM 2105 KM 94.400	UÑA
COLEGIO ARZOBISPO FONSECA	FONSECA 4	SALAMANCA
555900 IE CAMPUS SEGOVIA	CARDENAL ZUÑIGA 12	SEGOVIA
457800ESADE BCN ED 3	ESPLUGUES 90	BARCELONA
STA. TERESA GANDUXER	GANDUXER 85	BARCELONA
ALSTHOM TRANSPORTE	B-140 (SABADELL-MOLLET) KM 7,3	SANTA PERPETUA DE MOGODA
916500 LAS LUNAS	CLEMENTINA ARDERIU 1	SANT CUGAT DEL VALLES
CLINICA DEL REMEI	L'ESCORIAL 140	BARCELONA
116007 INDITEX TORDERA	LA MARE DE DEU DE MONTSERRAT S/N	FIBRACOLOR (TORDERA)

	T	T
998600 STAHL IBERICA, SL	LLEVANT 7	PARETS DEL VALLES
C.E.L.BANC SABADELL (ARAMARK)	SENA 12	SANT CUGAT DEL VALLES
18010CT HOSP.SANT BERNABE CAF.	RIBES S/N	BERGA
432600 CEMENTOS MOLINS	NACIONAL 340 2-38 KM 12	SANT VICENÇ DELS HORTS
937400 CATALANA PARK	ALCALDE BARNILS 69	SANT CUGAT DEL VALLES
080296 ENAIRE TWR	CENTRO DE CONTROL AÉREO B12 KM, 2,6	GAVA
180104B CAFET.REST.UAB-CIENCIA	U.A.B S/N	BELLATERRA
950200 CONDIS SUPERMERCATS	PLA DEL COLL CAMI DEL MIG 72-80	MONTCADA I REIXAC
080057 ESCOLA DE POLICIA (057)	C-17 BARCELONA A RIPOLL KM-13,5	MOLLET DEL VALLES
080002 ALBA	BP 1413 CERDANYOLA A SANT CU KM 3,3	CERDANYOLA DEL VALLES
18010DM BITE CREAPOLIS	TORRE BLANCA 57	SANT CUGAT DEL VALLES
1801017 TORRE MAPFRE	LITORAL 30	BARCELONA
CAIXABANK OBUILDING	GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES 159	BARCELONA
897700 AENA BARCELONA	CENTRO DE CONTROL AEREO B12 KM, 2,6	GAVA
ESCOLA PIA	BARCELONA 73	BALAGUER
1801115CASTELL DEL REMEI REST	FINCA CASTELL DEL REMEI S/N S/N	PENELLES
ES102602 BAYER TARRAGONA RE	VILASECA-LA PINEDA S/N	VILA-SECA
964300 RES BANCO DE ESPAÑA ROD	REIS D'ARAGO 10	ZONA COSTERA (RODA DE BERA)
CLUB SOCIAL2 CLECE	CAMPUS UNIVERSITARIO S/N	SANT VICENT DEL RASPEIG
18010CKH.CLINICA DENIA	GANDIA 45	DENIA
461600 HOSP GENERAL CAFET VLC	TRES CRUCES S/N	VALENCIA
461600 HOSP GENERAL CAFET VLC	TRES CRUCES 2	VALENCIA
ES103808 VITHAS AGUAS VIVAS	TABERNES-LA BARRACA 0	BARRACA D'AIGUES VIVES
ES104408 VITHAS 9 OCT. CF	VALL DE LA BALLESTERA 59	VALENCIA
H961 ESCLAVAS DE MARIA	AYORA 24	VALENCIA
207100 CAF EUROESPES	PARROQUIA DE BABIO S/N	POLIGONO INDUSTRIAL DE BABIO (BERGO
ES172802 INDITEX ARTEIX(SODEX)	POLIGONO DE ARTEIXO S/N	POLIGONO INDUSTRIAL SABON
108407 INDIPUNT SODEXO VENDING	GONZALO NAVARRO 79	RIO DO POZO (NARON)
233100 HOSPITAL DEL BARBANZA	GANDARA 1	SAN MARTIÑO
REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO	SANTO MARTINO 5	LEON
18010SR CRE LEON	LIMONAR DE CUBA S/N	TROBAJO DEL CAMINO (SAN ANDRES DEL
JC66 CAFETERIA CPRPM EL CRISTO	CRISTO DE LAS CADENAS 54	OVIEDO
482700 ARCELORMITTAL AVILES	EL CUETU S/N	EL CUETU (CORVERA DE ASTURIAS)
417700 RESIDENCIA DE PRAVIA	PRAHUA 3	PRAVIA
33004 HOSP. CARMEN Y SEVERO OCHOA	SIENRA 11	SIENRA (CANGAS DEL NARCEA)
NC61 ERA CPR VALENTIN PALACIOS	PARROCO FERNANDEZ PEDRERA 12	LA POLA SIERO (SIERO)
COLEGIO SAGRADA FAMILIA 18020L	ANGELES 4	L'ENTREGU-EL ENTREGO (SAN MARTIN DE
36003 UNIV. CIENCIAS SOCIALES	A XUNQUEIRA S/N	PONTEVEDRA
156501 SAR QUAVITAE ARIZNAVARA	TEODORO GONZALEZ DE ZARATE 14	VITORIA-GASTEIZ
HPT COMARCAL	ARGIXAO AUZOA S/N	ZUMARRAGA
		TUDELA
HOSPITAL REINA SOFIA	TARAZONA S/N	
280800 PSIQUIAT.SAN FCO JAVIER	VILLABA 53	PAMPLONA
CAF RTE A.S. DUEÑAS	A-62 KM 89	DUEÑAS
806700 HOS. SN J. DIOS ZARAGOZA	COLON 14	ZARAGOZA
J906 INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO	MALPICA C/D 97	ZARAGOZA

VAGUADAS 44 DAMIAN TELLEZ LAFUENTE S/N MANUEL SAAVEDRA MARTINEZ 2 MORATA 1 SAN JUAN DE DIOS 19 JIMENA 4	BADAJOZ BADAJOZ BADAJOZ ALMERIA
MANUEL SAAVEDRA MARTINEZ 2 MORATA 1 SAN JUAN DE DIOS 19	BADAJOZ ALMERIA
MORATA 1 SAN JUAN DE DIOS 19	ALMERIA
SAN JUAN DE DIOS 19	
	ODANIA DA
JIMENA 4	GRANADA
	GRANADA
NOVO CARTHAGO 80	CARTAGENA
NOVO CARTHAGO 80	CARTAGENA
ANTONIO ROCAMORA S/N	ESPINARDO
LOMO GORDO 1	PUERTO DEL CARMEN (TIAS)
PEROJO 14	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GENERAL KM.1	PUERTO DEL ROSARIO
AGUSTIN DE BETHENCOURT S/N	PUERTO DE LA CRUZ
ALEMANIA 4	SAN FERNANDO (PUERTO DE LA CRUZ)
BOTAZO S/N	BOTAZO (BREÑA ALTA)
LA MASO 38	MADRID
COMPLUTENSE S/N	MADRID
CASTILLA KM 2,5	MADRID
CASTILLA KM.2,5	MADRID
INGENIEROS 6	MADRID
COMPLUTENSE S/N	MADRID
CASTILLA KM 2,5	MADRID
LOS ROSALES 36	MADRID
MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO 3	MADRID
BREZO 52	ARGANDA DEL REY
OLIVAR 5	ALCOBENDAS
LA CASTELLANA 162	MADRID
JORGE JUAN 19	MADRID
CAMINO DEL MOLINO S/N	FUENLABRADA
DEL CASINO S/N	LOS SANTOS DE LA HUMOSA
GENERAL AMPUDIA 7	MADRID
PADRE DAMIAN 18	MADRID
PIO FELIPE 14	MADRID
LA REINA VICTORIA EUGENIA S/N	SEGOVIA
COBERTIZO SAN PEDRO MARTIR SN	TOLEDO
CARLOS III 21	TOLEDO
A-4 (CORDOBA) KM 5	OCAÑA
CAMPUS UNIVERSITARIO S/N	VALLADOLID
BELEN S/N	VALLADOLID
PIO DEL RIO HORTEGA SN	VALLADOLID
MADRID 38	VALLADOLID
CAMPUS UNIVERSITARIO 1	VALLADOLID
MADRID 38	VALLADOLID
	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
	BARCELONA
	LOMO GORDO 1 PEROJO 14 GENERAL KM.1 AGUSTIN DE BETHENCOURT S/N ALEMANIA 4 BOTAZO S/N LA MASO 38 COMPLUTENSE S/N CASTILLA KM 2,5 INGENIEROS 6 COMPLUTENSE S/N CASTILLA KM 2,5 LOS ROSALES 36 MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO 3 BREZO 52 OLIVAR 5 LA CASTELLANA 162 JORGE JUAN 19 CAMINO DEL MOLINO S/N DEL CASINO S/N GENERAL AMPUDIA 7 PADRE DAMIAN 18 PIO FELIPE 14 LA REINA VICTORIA EUGENIA S/N COBERTIZO SAN PEDRO MARTIR SN CARLOS III 21 A-4 (CORDOBA) KM 5 CAMPUS UNIVERSITARIO S/N PIO DEL RIO HORTEGA SN MADRID 38 CAMPUS UNIVERSITARIO 1

PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	BALDIRI REIXAC S/N	BARCELONA
690 FACUL.D'ECONOMIA I EMPRESA	DIAGONAL 690	BARCELONA
FACULTAT BIOLOGIA	DIAGONAL 645	BARCELONA
696 FACUL.D'ECONOMIA I EMPRESA	DIAGONAL 696	BARCELONA
PARC CIENTIFIC II	BALDIRI REIXAC 4	BARCELONA
PARC TECNO CAMPUS MATARO CAF.	ERNEST LLUCH 32	MATARO
FAC.VETERINARIA UAB	U.A.B. S/N	BELLATERRA
FACULTAD DE MEDICINA	JARDINS DEL DOCTOR DURAN I REYN 141	BARCELONA
FUNDACIO ELISAVA	LA RAMBLA 32	BARCELONA
SALON ESTACIO	SANT ESTEVE 44	MALGRAT DE MAR
VENCAFESA	BERGUEDA 67	PLA DE LA BRUGUERA (CASTELLAR DEL V
CAMPUS TORRIBERA	PRAT DE LA RIBA 171	SANTA COLOMA DE GRAMENET
UPF CAMPUS UNIVERSITARI MAR	DOCTOR AIGUADER 80	BARCELONA
UPF PLAZA GUTEMBERG	TANGER 135	BARCELONA
UPF ROGER DE LLURIA	RAMON TRIAS FARGAS 25	BARCELONA
UPF JAUME I	RAMON TRIAS FARGAS 25	BARCELONA
UPF ROC BORONAT	TANGER 135	BARCELONA
IVS AIGUAFREDA CAPILAR	RIBES 158	AIGUAFREDA
OFICINAS GRUPO COSTA ESTE	PARIS 193	BARCELONA
030336 TANATORI LLEIDA	CAMI MONCADA S/N	LLEIDA
MAQUINAS EXPENDEDORAS DEL MEDITERRA	GREMI BOTERS 36	PALMA
LYCÉE FRANÇAIS DE VLC CAFET.	ORENGA 20	LLOMA LLARGA (PATERNA)
90001-COLEGIO MAYOR ALBALAT	PRIMAT REIG 167	VALENCIA
PANITO OFICINAS	MESTRE BAGANT 21	VALENCIA
25133-ASOCIACION JUVENIL TORLA	PEREZ DE AYALA 1	OVIEDO
ESCUELA INGENIEROS CAFETERIA	DE LUIS ORTIZ BERROCAL 26 A	GIJON
110090 COLEGIO CORAZON DE MARIA	GENERAL SUAREZ VALDES 4	GIJON
COLEGIO MAYOR SAN GREGORIO	VALDES SALAS S/N	OVIEDO
70005-ASOCIACION BENEFICA LA ZULEMA	ALAJA S/N	ARACENA
70077-COLEGIO MAYOR GUADAIRA	SALMEDINA 3	SEVILLA
WORLD PADEL.TOUR GRANADA	DEL EMPERADOR CARLOS V S/N	GRANADA
R. MILITAR REYES CATÓLICOS	MARITIMO CIUDAD DE MELILLA 8	MALAGA
COLEGIO SANTA MARIA ROSALES	FUENTE DEL REY 3	MADRID
INSTALACIONES DEPORTIVAS SUR	JUAN DE AUSTRIA S/N	MADRID
CAFETERIA MONCLOA CLINICA	VALLADOLID 83	MADRID
298400 HOSPITAL LOS MADROÑOS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS KM 17,9	BRUNETE
COMILLAS CANTOBLANCO	ALCOBENDAS KM. 2	MADRID
ESCUELA HOSTELERIA DEL SUR	MARTOS 15	MADRID
AMAVIR CIUDAD LINEAL (NILARES)	GABRIEL MONTERO 3	MADRID
GUARDIA REAL (CAF. REINA)	EL PARDO S/N	MADRID
CENTRO DE MAYORES	LA CONSTITUCION 8	ALPEDRETE
ESCUELA OBRAS PUBLICAS2	ALFONSO XII 3	MADRID
CLUB DE PADEL LA MORALEJA	BRUSELAS 29	ALCOBENDAS
ALDEA SANTILLANA CAPELLANIA REFRESC	M-127 (LA CABRERA-CERVERA) KM 9	EL BERRUECO
COLEGIO MAYOR STA. MARÍA DEL PINO	SAN FRANCISCO DE SALES 13	MADRID

INSTITUTO DERECHO ALMACÉN	SERRANO 208	MADRID
ACD.GC VALDEMORO CF.VETERANO	ANDALUCIA 24,50	VALDEMORO
ACD.GC VALDEMORO CF MANDO	ANDALUCIA 24,50	VALDEMORO
ACAD.GC VALDEMORO CF. GRS	ANDALUCIA 24,50	VALDEMORO
ACD.GC VALDEMORO CF ESC CABALL	ANDALUCIA 24,5	VALDEMORO
ACD.GC VALDEMORO CF. MACE	ANDALUCIA 24,5	VALDEMORO
CLUB MONTEVERDI	ALMAGRO 36	MADRID
VIP LOUNGE OASIZ MADRID	PREMIOS NOBEL 3	TORREJON DE ARDOZ
CAFÉ B UNIVERSIDAD JC	DE LOS ARTILLEROS S/N	MADRID
DEPARTAMENTO HOSTELERIA	SANTO TOMAS 6	AVILA
AVILA MULTIASISTENCIA	RIO TERA 7	AVILA
HOGAR	ANTONIO MACHADO 13 13	SANTA CRUZ
AYUNTAMIENTO JARANDILLA	CONSTITUCION 1	JARANDILLA DE LA VERA
ESTACION AUTOBUSES	FERIA DEL VINO S/N	VALDEPEÑAS
RTE. CASTOREPSOL	LUIS DORADO 58	PUERTOLLANO
HOGAR CULTURAL MANCHEGO	MORALES ANTEQUERA 23	LLANOS DEL CAUDILLO
HOGAR DEL JUBILADO	SAN SEBASTIAN 22	LA ALBERCA DE ZANCARA
ASO. CUL.CASTILLO DE ALBARAÑEZ	MAYOR S/N	CASTILLO-ALBARAÑEZ
CENTRO CULTURAL	PLAZA S/N	MONTALBANEJO
BAR JUBILADO VILLALGORDO DEL M	PALOMAR 2	VILLALGORDO DEL MARQUESADO
BAR DE SONIA	PISCINA 1	VILLAR DE LA ENCINA
CENTRO CIVICO CASARRUBUELOS	TORREJON DE VELASCO 11	CASARRUBUELOS
PIS MUN FUENTEPELAYO 18	MARCELO GOMEZ 77	NAVALCARNERO
AYUNTAMIENTO PEÑARANDA	MADRID S/N	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
ASOCIACION PE?A EL CHORRO	SANTA ANA 11	LA RADES (SANTO TOME DEL PUERTO
ASOC. POZO VIEJO	MAYOR 1	NIEVA
PISC MUN TUREGANO 2017	DE LA PISCINA S/N	TUREGANO
LA CONCORDIA	UNION 1	SONSECA
CONSUMO INTERNO ESPLUGUES	PAISOS CATALANS 32	ESPLUGUES DE LLOBREGAT
COMFORT BUSSINES BARCELONA	ARIBAU 161	BARCELONA
BUSOMS	VALLESPIR 19	AVINYO
FINANCIERA MONTJUIC	SANT JOAN DE LA SALLE 10	BARCELONA
CONSUMO INTERNO CORNELLA	DE L'HOSPITALET 147-149	CORNELLA DE LLOBREGAT
TOP FUN (ANDREU CODINA)	BARCELONA S/N	CALDES DE MONTBUI
CONSUMO INTERNO EQUATORIAL	DIAGONAL 682	BARCELONA
OFICINAS SEAT CODE	VILLA DE MADRID 10	BARCELONA
ENSTROGA	CATALUNYA 91	BARCELONA
THE AMERICAN SCHOOL	CARRER DE BALMES 7	ESPLUGUES DE LLOBREGAT
PROTUR HOTELS ROSES TRAILER	NORD 55	ROSES
AJUNTAMENT DELS MUNTELLS	VILLA S/N	ELS MUNTELLS
CLUB MARITIMO MAHON	MOLL DE LLEVANT 287	MAO-MAHON
CAF. ANSELM TURMEDA	UNIVERSITAT ILLES BALEARS S/N	PALMA
CAF.MATEO ORFILA	UNIVERSIDAD ILLES BALEARES S/N	PALMA
INST. MOSSEN ALCOVER	SOLIMA S/N	MANACOR
AMADIP BAR ESCOLA	PASSATGE DE CALA FIGUERA 10	PALMA

	T	
RAFA NADAL SPORTS CENTRE	CALAS DE MALLORCA KM 1,2	MANACOR
CAFET.CLINICA BENIDORM	ALFONSO PUCHADES 8	BENIDORM
CAFET COLEGIO LOPE DE VEGA	DOCTOR SEVERO OCHOA 23	BENIDORM
OFICINA APV	MUELLE TURIA S/N	VALENCIA
TALLERES APV	DOCTOR MARCOS SOPENA S/N	VALENCIA
EDICOM CAPITAL	DE CHARLES ROBERT DARWIN 8	PATERNA
VENTAS CONTADO DISCAMT	ADEMUZ S/N	LIRIA
AUTOMATIEK (MICAFE)	DE LOS NARANJOS S/N	VALENCIA
FARMILY	SABON S/N	SABON (ARTEIXO)
CAFT. FACULT.BIOLOGICAS	CATEDRATICO FRANCISCO BECEÑA S/N	OVIEDO
HOSPITAL COVADONGA -VISAMA-	GENERAL SUAREZ VALDES 40	GIJON
CAF FACULTAD DE DERECHO	HOSPITAL DEL REY S/N	BURGOS
ESCUELAS PIAS EMAUS	PERIMETRAL 2	JACA
OBRAS Y SERVICIOS TEX	F (P.COMARCA II) 18	BARBATAIN (GALAR)
CLB R.SDAD.DE TENIS	MAGDALENA 8	SANTANDER
CAF FACULTAD DE CIENCIAS	LOS CASTROS 48	SANTANDER
CAF VALDECILLA	VALDECILLA 25	SANTANDER
CAF UNIV EUROPEA DEL ATLANTICO	ISABEL TORRES 21	PEÑACASTILLO (SANTANDER)
CAF CONSULTAS MEDICAS - CCM	DE LA SANTA CRUZ S/N	STA CRUZ DE BEZANA
MILLANA LAFUENTE	LAS CASAS CALLE E P	SORIA
HOSPITAL TIERRA DE BARROS	GIJON Y SEVILLA S/N	ALMENDRALEJO
CENTRO DE OCIO DE PUERTO PEÑA	BA-138 (PUERTO PEÑAS) S/N	TALARRUBIAS
CAFETERIA RESTAURANTE VITALY	PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO S/N	BADAJOZ
FAC MEDICINA	MENENDEZ PIDAL 1	CORDOBA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	SAN ALBERTO MAGNO 2	CORDOBA
CATERING HOSPITAL DE LUCENA	PONTEVEDRA 1	LUCENA
CAFETERÍA PARANINFO	ANTIGUA NACIONAL IV S/N	RABANALES
LAS AGUAS 2016	INDUSTRIAL S/N	EL VISO
HOSPITAL INFANTA ELENA	SAN SALVADOR 5	HUELVA
COLEGIO JJ REBOLLO	MIRAMAR S/N	SAN JUAN DEL PUERTO
INMACULADA SEVILLANO FERNANDEZ	LA MARQUESA 10	ECIJA
FACULTAD TURISMO SANTA CLARA	BARRAU S/N	SEVILLA
CAF. DEL PARLAMENTO ANDALUZ	ANDUEZA 1	SEVILLA
RESIDENCIA LAS TRINITARIAS	PADRE MENDEZ CASARIEGO S/N	SEVILLA
FACULTAD DE MATEMATICAS	REINA MERCEDES 2	SEVILLA
CLINICA MEDITERR ASISA	NUEVA MUSA S/N	ALMERIA
HERMANOS VICARIO,C.B	A92 KM	BAZA
RELIGIOSAS ADORATRICES	FRANCISCO AYALA 31	GRANADA
ACADEMIA GUARDIAS CAFETERIA	SEVILLA S/N	BAEZA
CUCO TEATINOS	BULEVAR LOUIS PASTEUR 11	MALAGA
ICAMPUSPALACE	ALAMOS 7	MALAGA
CLUB DEPORTIVO LEON XIII	LAUREL 5	MALAGA
OFICINA RTES. PLAYAS AXARQUIA	RIO 53	TORRE DEL MAR
CANTINA LOS JOPOS	ESCUCHA SECTORIZADO 3	LORCA
SOFTON	PADRE ACOSTA 12	TOTANA

OFICINA CENTRAL TREBOL C20438	PROGRESO 7B	BARRIO DEL PROGRESO
HOSTAL KASA	GENERAL VIVES 75	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DE BELINGO PRODUCCIONES	LEON Y CASTILLO 229	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CAFETERIA FACULTAD DE FARMACIA	PROFESOR WOLFREDO WILDPRET S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
CAFT. HOSP. UNIVE. CANARIAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
FACULTAD DE PERIODISMO	CESAR MANRIQUE S/N	LA CUESTA (SAN CRISTOBAL DE LA LAG
CAFT FACULTAD QUIMICA	ASTROFISICO FRANCISCO SANCHEZ S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA